



RAWSON, 1 0 NOV. 2015

VISTO:

El Expediente N° 06379 – ME - 11; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita la imposición del nombre a la Biblioteca Escolar de la Escuela N° 39 de la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que por Resolución ME N° 413/11 se aprobó el "Reglamento para la Imposición de Nombres a las Bibliotecas Escolares";

Que se han cumplimentado los pasos establecidos en la normativa vigente, para la selección del nombre;

Que resulta ganador el nombre "Islas Malvinas", surgido del consenso en la comunidad educativa y siendo la escuela primaria responsable de mantener los ideales argentinos en la formación de la conciencia ciudadana;

Que a fojas 15 la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa informa que el nombre propuesto no ha sido impuesto a otra Biblioteca;

Que la Supervisión Técnica General de Educación Primaria y la Dirección General de Educación Primaria avalan la elección de dicho nombre;

Que se dió cumplimiento a lo pautado en el Reglamento General de las Escuelas, CAPITULO XLII – "DE LA NOMINACION DE LAS ESCUELAS" Artículo 217°, Reglamento de Nominación de las Escuelas, dependientes del Ministerio de Educación, Artículo 7°;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1°.- IMPONER el nombre "Islas Malvinas" a la Biblioteca Escolar de la Escuela N° 39 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, correspondiente a la supervisión seccional Región VI – Comodoro Rivadavia, encuadrándose en lo normado en la Resolución ME N° 413/11.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°.- REGISTRESE, tome conocimiento la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia y por su intermedio notifíquese a la Dirección de la Escuela N° 39, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información Educativa, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHIVASE.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ELBA CASTRE  
A/C Opto Registro y Verificaciones  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación

Gladys Beatriz HARRIS  
Subsecretaria de Coordinación  
Técnica Operativa de Instituciones  
Educativas y Supervisión  
MINISTERIO DE EDUCACION

Lic. RUBEN OSCAR ZARATE  
MINISTRO DE EDUCACION  
PROVINCIA DEL CHUBUT

655

RESOLUCION ME N° \_\_\_\_\_